

CENTRO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO PET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el Borme número 249, de fecha 31 de diciembre de 2007, por error se consignó como capital resultante de la reducción 2.021.400 €, siendo el capital correcto 2.021.400,00 €.

Málaga, 14 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, César Sebastián Bueno.—1.920.

CENTRO URBANO DE DISTRIBUCIÓN ECOLÓGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios celebrada el día 19 de diciembre de 2007, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

a) Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 296.850 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias, tal y como recoge el artículo 163.1 de la L.S.A., mediante la minoración del valor nominal de las acciones, pasando de 2.000,00 euros a 21,00 euros de valor nominal cada una de las 150 acciones en circulación.

b) Crear una reserva por 296.850 euros, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, tal y como recoge el artículo 167.3 de la L.S.A.

Málaga, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Nieves Toboso.—1.918.

CLOVER ADVENTURE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 304/07 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Sofía María Medina Pérez, contra la empresa Clover Adventure, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2007 en el que se declara a la ejecutada Clover Adventure, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe de 7.300,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 8 de enero de 2008.—Secretario Judicial, D. Joaquín Palacios Fernández.—1.946.

COMPLEJO HOSTELERO PALADÍN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, se tramita ejecución bajo el número 52/07, en la cual se ha dictado con fecha 16 de octubre de 2007 auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, Complejo Hostelerio Paladín, S. L., por importe de 4.876,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 9 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—1.878.

CONSTRUCCIONES RAIMY PERÚ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 324/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Edison Gómez Goñy, contra la empresa Construcciones Raimy Perú, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de enero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.271,01 euros de principal, más 490 euros para intereses y 490 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 14 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—2.053.

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Construcciones Residenciales y Sanatoriales, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 16 de enero de 2008, ha acordado celebrar Junta general extraordinaria, conforme a sus Estatutos, a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa vigente según lo siguiente:

Lugar: En los locales de Clínica Coreysa, sita en calle Alisos, número 19, Ciudad Real.

Fechas y horas:

Primera convocatoria: El día 25 de febrero de 2008, a las diez horas.

Segunda convocatoria: El día 26 de febrero de 2008, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al citado ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, los accionistas podrán ejercitar sus restantes derechos de información ante la compañía, en los términos previstos en la vigente legislación mercantil.

Ciudad Real, a 17 de enero de 2008.—Ana Burgos de María, Secretaria del Consejo de Administración.—2.295.

CONSTRUCTORA INDEPENDIENTE PENINSULAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 9/07 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Yubomir Ivanov Georgiev contra la empresa Constructora Independiente Peninsular, S.L. sobre re-

clamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 16 de enero del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.181,30 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de enero de 2008.—Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—1.999.

CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO CAIXA GALICIA, S. A. VINCULADA A BIAGALICIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. Y A LA MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

(Sociedad parcialmente escindida)

CXG OPERADOR DE BANCA-SEGUROS CORPORACIÓN CAIXAGALICIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Universal de Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija (en adelante, Correduría) y la Junta General Universal de CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L. adoptaron por unanimidad el día 21 de diciembre de 2007 la decisión de aprobar la escisión parcial de Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija a favor de CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L., mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio social, constitutiva de una rama de actividad autónoma en virtud de la cual Correduría cede toda su actividad de mediación de seguros a través de redes de comercialización bancaria de la red de Caja de Ahorros de Galicia y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L., continuando la compañía que se escinde con el resto del patrimonio no segregado. La decisión de escisión parcial ha sido adoptada ajustándose en todos los términos al Proyecto de Escisión parcial formulado por los órganos de administración de las mismas, suscrito por todos los administradores de las compañías el día 21 de diciembre de 2007. Se hace público asimismo que las Juntas Generales de las Compañías aprobaron por unanimidad el día 21 de diciembre de 2007 el proyecto de escisión parcial así como el balance de escisión parcial, cerrado a día 30 de septiembre de 2007 y verificado por los Auditores de Cuentas, sin que se haya producido modificación importante del activo y pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto de escisión parcial y la adopción de las decisiones por los socios de las compañías. No se otorgarán derechos especiales a los socios/accionistas ni ventajosas al órgano de administración.

Como consecuencia de la escisión parcial de Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija dicha Junta Universal adoptó los acuerdos de (i) reducir el capital social en 1.021,87 euros mediante la amortización de las acciones numeradas de la 983 a la 999, ambas inclusive; (ii) simultáneamente, la ampliación del capital social en 1.021,87 mediante la emisión de 17 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas y (iii) re-